



Al contestar cite el No. 2017-01-612178

Tipo: Salida Fecha: 30/11/2017 03:19:12 PM
Trámite: 17030 - PETICIONES VARIAS (NO DEL LIQUIDADOR) (I
Sociedad: 890504655 - INTEGRAL DE SERVICI Exp. 62332
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-017357

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Integral de Servicios Técnicos S.A.S. en Liquidación Judicial

Liquidador

Miguel Suárez Contreras

Asunto

Artículo 5 Ley 1116 de 2006/ Art. 236 C.G.P.

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

62332

I. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Sociedades como juez del concurso, tiene la facultad de solicitar u obtener, en la forma que estime conveniente, la información que requiera para la adecuada orientación del proceso. El régimen de insolvencia, está orientado por principios como el de información, en virtud del cual el deudor y acreedores deben proporcionar la información de manera comparable, permitiendo el acceso a ella en cualquier oportunidad del proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este Despacho considera necesario obtener información sobre los Ingresos y egresos de la sociedad desde el momento de inicio de la liquidación, facturación en el periodo y estado de la cartera y compromisos económicos sobre el patrimonio de la liquidación.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 236 y siguientes del C.G.P se decretará de oficio la práctica de una inspección judicial a los libros y documentos de la sociedad en liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

Primero. Ordenar la práctica de una inspección judicial a los libros y documentos de la sociedad Integral de Servicios Técnicos S.A.S, en Liquidación Judicial, para los fines indicados en la parte motiva de este auto.

Segundo. Señalar como fecha para la diligencia el día 4 de diciembre de 2017, a partir de las 9:00 a.m., en la calle 127 No. 7 A – 47 Piso 3 ubicada en la ciudad de Bogotá, dando inicio en el Despacho.

Tercero. Designar a la doctora Magnolia Arias López y a la doctora Myriam Carola Torrado Ordoñez, para la práctica de la diligencia.

Cúmplase y notifíquese,



NICOLÁS POLANÍA TELLO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
M2393